

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 02 de Diciembre de 2015, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2016.
- 4.- El informe presentado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Jefe de Finanzas, en el cual se da cuenta de algunos Item deficitarios, que requieren de una modificación presupuestaria.
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 28 de Noviembre de 2016, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, conforme lo requerido y el presupuesto Municipal así lo permita.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite
DECRETO: de Registro**

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los Item de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Aumenta Ítem de Ingresos:

08.03.001	Particip. Anual en el trieno correspondiente	M\$	41.000
-----------	--	-----	--------

Disminuye Ítem de Gastos

21.01.001.007.001	Asig. Municipal Art. 24 y 31 D.L. 3.551	M\$	10.000
21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorios		5.500
22.03.001	Para Vehiculos		12.000
22.04.009	Insumos, repuestos y accesorios computac.		2.500

22.05.005	Telefonía fija	1.200
22.05.006	Telefonía Celular	2.000
22.05.007	Acceso a Internet	2.000
22.07.001	Servicios de Publicidad	1.000
22.07.002	Servicios de Impresión	1.800
22.08.011	Serv. De produc. Y desarrollo de eventos	5.000
22.11.002	Cursos de Capacitación	2.000
22.11.003	Servicios Informáticos	1.500
24.01.006	Voluntariado	8.500
		M\$ 55.000

Aumenta Item de Gastos:

21.01.001.001	Sueldos base	M\$ 800
21.01.001.002.002	Asignación de antigüedad Art. 97	800
21.01.001.003.001	Asig. Profesional Decreto Ley 479	200
21.01.002.002.000	Otras cotizaciones previsionales	600
21.02.001.002.002	Asignación de antigüedad Art. 97	250
21.02.001.007.001	Asignación Municipal Art. 24 D.L. 3.551	700
21.02.001.013.002	Bonif. Compensatoria Salud	100
21.02.001.013.003	Bonif. Compensatoria Art. 10 Ley 18.675	150
21.02.002.002.000	Otras cotizaciones previsionales	150
21.02.005.003.001	Bono extraordinario anual	1.200
21.03.001.000	Honorarios a suma alzada	11.800
21.03.004.001.000	Sueldos	5.300
21.03.999.999	Otras	4.450
22.01.001.000	Para personas	1.750
22.02.002.000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	260
22.04.007.000	Materiales y útiles de aseo	250
22.04.010.000	Materiales para mantención y reparación de inmuebles	1.500
22.04.015.000	Productos agropecuarios y forestales	320
22.05.001	Electricidad	19.800
22.05.002	Agua	2.200
22.06.001	Mantenimiento y reparación edific.	6.200
22.06.003	Mant. y Reparac. de mobiliario y otros	650
22.07.003	Serv. De encuadernación y empaste	200
22.08.001	Servicios de Aseo	13.500
22.08.003	Servicio de Mantenc. De Jardines	2.300
22.08.999	Otros	5.700
22.09.003	Arriendo de vehículos	3.300
22.09.006	Arriendo de equipos informáticos	730
22.11.999	Otros	100
22.12.005	Derechos y tasas	680
24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	2.700
24.01.999.013	Aporte Corporación Cultural Municipal	700
24.01.999.999	Otras	800
24.03.090.001	Aporte año vigente	1.450
24.03.099.000	A otras entidades públicas	2.000

24.03.100.000	A otras Municipalidades	1.200
29.04.000	Mobiliario y Otros	600
29.05.999.000	Otras	360
31.02.999.118	Mantenimiento y Conservación Complejo Deportivo	250


		M\$ 96.000

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”



CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VSP/CMR/ccs.



VIVIANA SANHUEZA PEREZ
ALCALDE (S)